

**RECURSO DE REVISIÓN:**

RR/111/2022

**SUJETO OBLIGADO:**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA

**COMISIONADA PONENTE:**

LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ

Mexicali, Baja California, siete de diciembre de dos mil veintidós; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/111/2022**, interpuesto en contra de actos atribuidos a la **Poder Judicial del Estado de Baja California**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En fecha cinco de enero de dos mil veintidós, la persona recurrente formuló una solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la **Poder Judicial del Estado de Baja California**, la cual quedó registrada con el folio 020058422000013.

**II. RESPUESTA A LA SOLICITUD.** El sujeto obligado fue omiso en otorgar respuesta a la solicitud de información en fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós.

**III. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.** La persona solicitante presentó en fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, recurso de revisión con motivo de la **entrega de información incompleta**.

**IV. TURNO.** Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos de su Reglamento; en razón del estricto orden de prelación, el Recurso de Revisión fue turnado para que resolviera sobre su admisión y procediera a su debida sustanciación a la ponencia de la suscrita **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, Comisionada Propietaria del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en calidad de ponente.

**V. ADMISIÓN.** En fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándose a dicho recurso de revisión para su identificación, el número de expediente **RR/111/2022**; y se requirió al sujeto obligado para que, dentro del plazo de siete días hábiles, realizara sus manifestaciones a través de la contestación al recurso; lo cual fue debidamente notificado el cuatro de marzo de dos mil veintidós.

**VI. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO.** Mediante oficio de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, se tuvo al sujeto obligado dando contestación en tiempo y forma al recurso de revisión interpuesto, en los términos a que se ciñó en el escrito presentado al efecto.

**VII. ACUERDO DE VISTA.** En fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se notificó a la persona recurrente el referido acuerdo, mediante el cual se le concedió el plazo de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de contestación; habiendo sido omisa en pronunciarse al respecto.

**VIII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN.** Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de la instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO: COMPETENCIA.** Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción IV, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

**SEGUNDO: CARÁCTER DEL SUJETO OBLIGADO.** El sujeto obligado, Poder Judicial del Estado de Baja California, tiene esta calidad de conformidad con lo señalado en el artículo 15 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**TERCERO: PROCEDENCIA DEL RECURSO.** Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, es menester considerar si se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En este sentido, cuando el sujeto obligado responsable modifique o revoque su respuesta materia de la solicitud, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia éste será sobreseído sea o no solicitado por las partes.

En el caso que nos ocupa, se colma la hipótesis prevista en la fracción artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Lo anterior en razón de que la Titular del sujeto obligado en la **contestación** del presente recurso, manifestó lo siguiente:

Poder Judicial del Estado de Baja California SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS AMPAROS PENALES  
Sistema de Segunda Instancia y Estadística

Libro Gobierno Penal por fecha de inicio del 1 de Enero del 2020 al 19 de Enero del 2022

No.	Toca	Año	Inicio de Apel	Juzg Orig	Ciudad	Fallo	Fee Fallo	Delito	Ponente	Exp	Año	Sala
1	1	2020	08/01/2020 08:52	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	09/02/2020	VIOLENCIA FAMILIAR	110	34	2017	4
2	2	2020	08/01/2020 10:41	JUZGADO ÚNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	CONFIRMA	20/02/2020	LESIONES, AMENAZAS	110	185	2017	4
3	3	2020	08/01/2020 11:10	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	SAN QUINTÍN	MODIFICA	13/02/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	74	133	2014	3
4	4	2020	08/01/2020 12:07	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	DESIERTO		ROBO CALIFICADO		55	2019	3
5	5	2020	07/01/2020 08:15	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	07/02/2020	HOMICIDIO	7	14	2018	3
6	6	2020	07/01/2020 08:25	JUZGADO ÚNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	REVOCA	21/02/2020	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	86	117	2019	5
7	7	2020	07/01/2020 09:34	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	21/02/2020	ROBO EQUIPARADO	84	36	2018	5
8	8	2020	07/01/2020 09:35	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	13/02/2020	HOMICIDIO	109	412	2001	4
9	9	2020	07/01/2020 10:23	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA		SECUESTRO AGRAVADO	74	42	2009	3
10	10	2020	07/01/2020 13:35	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	SAN QUINTÍN	CONFIRMA	20/02/2020	FRAUDE	109	18	2020	4
11	11	2020	08/01/2020 10:29	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	DESIERTO		ROBO CALIFICADO		59	2019	3
12	12	2020	08/01/2020 10:39	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	24/07/2020	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, HOMICIDIO, LESIONES CULPOSAS	86	28	2018	5
13	13	2020	08/01/2020 10:44	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	REVOCA		ROBO	12	57	2017	4
14	14	2020	08/01/2020 10:50	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	11/09/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	7	30	2017	3
15	15	2020	08/01/2020 11:01	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	SIN MATERIA		ROBO EQUIPARADO		181	2019	5
16	16	2020	08/01/2020 11:17	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	CONFIRMA	28/02/2020	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	84	56	2019	5
17	17	2020	08/01/2020 11:19	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	06/02/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	12	131	2019	4
18	18	2020	08/01/2020 12:58	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	TIJUANA	DESIERTO		HOMICIDIO		27	2011	3
19	19	2020	08/01/2020 13:37	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	28/02/2020	HOMICIDIO, ROBO CON VIOLENCIA, ROBO DE VEHICULO DE MOTOR	55	271	2017	5
20	20	2020	09/01/2020 08:12	JUZGADO ÚNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	MODIFICA	02/10/2020	VIOLENCIA AGRAVADA	74	573	2017	3
21	21	2020	09/01/2020 08:24	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	13/02/2020	VIOLENCIA EQUIPARADA	109	571	2015	4
22	22	2020	09/01/2020 10:19	JUZGADO ÚNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	CONFIRMA	20/02/2020	ROBO	12	285	2019	4
23	23	2020	09/01/2020 11:15	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL	TECATE	MODIFICA	28/02/2020	ROBO, HOMICIDIO CALIFICADO, ROBO DE VEHICULO DE MOTOR	86	42	2012	5
24	24	2020	09/01/2020 11:33	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL	TIJUANA	MODIFICA	28/02/2020	LESIONES, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	84	39	2017	5

(...)

### ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“Solicito el número de causas penales del sistema tradicional en trámite o bien que tengan sentencia que no esté firme, indicando:

1. El número de expediente.
2. El delito por el cual se inició
3. El juzgado que conoce de dichas causas penales.
4. La fecha de inicio de cada una de ellas.

Para el caso de aquellas que tengan sentencia no firme:

5. Fecha de dictado de la sentencia e instancia que la dictó con el número de expediente respectivo.
6. Sentido de la sentencia.
7. Fecha de interposición de medio de defensa.
8. Tribunal de segunda instancia que conoce del medio de defensa y número de expediente en segunda instancia.

9. En caso de amparo directo: Fecha de resolución segunda instancia e instancia que la dictó con su número de expediente, sentido de la resolución y fecha de interposición de amparo.”(Sic)

Ahora bien, la persona recurrente expresó como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

“Faltan los datos relacionados con los puntos 6 a 9.”(Sic)

Posteriormente, el sujeto obligado en la contestación del presente recurso medularmente realizó las siguientes manifestaciones:

**Poder Judicial del Estado de Baja California SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS AMPAROS PENALES  
Sistema de Segunda Instancia y Estadística**

Libro Gobierno Penal por fecha de inicio del 1 de Enero del 2020 al 19 de Enero del 2022

No.	Toca	Año	Inicio de Apel	Juzg Orig	Ciudad	Fallo	Fec Fallo	Delito	Ponente	Exp	Año	Seta
1	1	2020	06/01/2020 08:52	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	05/02/2020	VIOLENCIA FAMILIAR	110	34	2017	4
2	2	2020	06/01/2020 10:41	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	CONFIRMA	20/02/2020	LESIONES, AMENAZAS	110	185	2017	4
3	3	2020	06/01/2020 11:10	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	SAN QUINTIN	MODIFICA	13/02/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	74	133	2014	3
4	4	2020	06/01/2020 12:07	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	DESIERTO		ROBO CALIFICADO		59	2019	3
5	5	2020	07/01/2020 08:16	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	07/02/2020	HOMICIDIO	7	14	2018	3
6	6	2020	07/01/2020 08:26	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	REVOCA	21/02/2020	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	86	117	2019	5
7	7	2020	07/01/2020 09:34	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	21/02/2020	ROBO EQUIPARADO	84	36	2018	5
8	8	2020	07/01/2020 09:36	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	13/02/2020	HOMICIDIO	109	412	2001	4
9	9	2020	07/01/2020 10:23	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA		SECUESTRO AGRAVADO	74	42	2009	3
10	10	2020	07/01/2020 13:36	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	SAN QUINTIN	CONFIRMA	20/02/2020	FRAUDE	109	18	2020	4
11	11	2020	08/01/2020 10:29	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	DESIERTO		ROBO CALIFICADO		59	2019	3
12	12	2020	08/01/2020 10:39	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	24/07/2020	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, HOMICIDIO, LESIONES CULPOSAS	86	26	2018	5
13	13	2020	08/01/2020 10:44	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	REVOCA		ROBO	12	57	2017	4
14	14	2020	08/01/2020 10:50	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	11/08/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	7	30	2017	3
15	15	2020	08/01/2020 11:01	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	SIN MATERIA		ROBO EQUIPARADO		181	2019	5
16	16	2020	08/01/2020 11:17	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	CONFIRMA	28/02/2020	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	84	56	2019	5
17	17	2020	08/01/2020 11:19	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	06/02/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	12	131	2019	4
18	18	2020	08/01/2020 12:56	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	TIJUANA	DESIERTO		HOMICIDIO		27	2011	3
19	19	2020	08/01/2020 13:37	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	28/02/2020	HOMICIDIO, ROBO CON VIOLENCIA, ROBO DE VEHICULO DE MOTOR	55	271	2017	5
20	20	2020	09/01/2020 09:12	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	MODIFICA	02/10/2020	VIOLACION AGRAVADA	74	573	2017	3
21	21	2020	09/01/2020 09:24	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	13/02/2020	VIOLACION EQUIPARADA	109	571	2015	4
22	22	2020	09/01/2020 10:19	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	CONFIRMA	20/02/2020	ROBO	12	285	2018	4
23	23	2020	09/01/2020 11:15	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL	TECATE	MODIFICA	28/02/2020	ROBO, HOMICIDIO CALIFICADO, ROBO DE VEHICULO DE MOTOR	86	42	2012	5
24	24	2020	09/01/2020 11:33	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL	TIJUANA	MODIFICA	28/02/2020	LESIONES, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	84	39	2017	5

(...)

Precisado lo anterior, se procede a examinar las actuaciones integrantes del recurso de revisión, a fin de establecer si el agravio esgrimido, relativo a la **entrega de información incompleta**, resulta fundado y con ello fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

En ese orden de ideas, se advierte que el sujeto obligado en su respuesta primigenia entregó información respecto de los planteamientos 1,2,3,4,5,7,8, siendo omiso en otorgar información en atención a los puntos 6 y 9, lo que propicio que la persona recurrente se inconformara e interpusiera su agravio respecto a esta situación, en ese orden de ideas y de acuerdo al criterio de interpretación 01-20 expedido por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el presente estudio se acotará al análisis de las respuestas otorgadas a las preguntas marcadas con los números 6 y 9 de la solicitud primigenia, en atención

al agravio vertido por la persona recurrente se tendrá por consentida la respuesta otorgada a los puntos 1,2,3,4,5,7,8, de la solicitud.

Criterio 01-20 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

**Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis.**  
Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

Por otra parte, en la contestación al medio de impugnación, el sujeto obligado abonó proporcionando un cuadro Excel, en cuyo contenido se puede localizar columnas con información relativa a sentido de la sentencia y En caso de amparo directo: Fecha de resolución segunda instancia e instancia que la dictó con su número de expediente, sentido de la resolución y fecha de interposición de amparo, tal como se muestra a continuación:

**Poder Judicial del Estado de Baja California SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS AMPAROS PENALES  
Sistema de Segunda Instancia y Estadística**

Libro Gobierno Penal por fecha de inicio del 1 de Enero del 2020 al 19 de Enero del 2022

No.	Toca	Año	Inicio de Apel	Juzg Orig	Ciudad	Fallo	Fee Fallo	Delito	Ponente	Exp	Año	Salto
1	1	2020	06/01/2020 08:52	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	06/02/2020	VIOLENCIA FAMILIAR	110	34	2017	4
2	2	2020	06/01/2020 10:41	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	CONFIRMA	20/02/2020	LESIONES, AMENAZAS	110	185	2017	4
3	3	2020	06/01/2020 11:10	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	SAN QUINTIN	MODIFICA	13/02/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	74	133	2014	3
4	4	2020	06/01/2020 12:07	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	DESERTO		ROBO CALIFICADO		55	2019	3
5	5	2020	07/01/2020 06:15	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	07/02/2020	HOMICIDIO	7	14	2018	3
6	6	2020	07/01/2020 08:25	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	REVOCA	21/02/2020	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	86	117	2019	5
7	7	2020	07/01/2020 09:34	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	21/02/2020	ROBO EQUIPARADO	84	36	2018	5
8	8	2020	07/01/2020 09:35	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	REVOCA	13/02/2020	HOMICIDIO	109	412	2001	4
9	9	2020	07/01/2020 10:23	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA		SECUESTRO AGRAVADO	74	42	2009	3
10	10	2020	07/01/2020 13:36	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	SAN QUINTIN	CONFIRMA	20/02/2020	FRAUDE	109	18	2020	4
11	11	2020	08/01/2020 10:29	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	DESERTO		ROBO CALIFICADO		59	2019	3
12	12	2020	08/01/2020 10:39	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	24/07/2020	DANO EN PROPIEDAD AJENA, HOMICIDIO, LESIONES CULPOSAS	86	26	2018	5
13	13	2020	08/01/2020 10:44	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	REVOCA		ROBO	12	57	2017	4
14	14	2020	08/01/2020 10:50	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	11/09/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	7	30	2017	3
15	15	2020	08/01/2020 11:01	JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	TIJUANA	SIN MATERIA		ROBO EQUIPARADO		161	2019	5
16	16	2020	08/01/2020 11:17	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA	PLAYAS DE ROSARITO	CONFIRMA	28/02/2020	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUJAS	84	56	2019	5
17	17	2020	08/01/2020 11:19	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	06/02/2020	ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	12	131	2019	4
18	18	2020	08/01/2020 12:30	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	TIJUANA	DESERTO		HOMICIDIO		27	2011	3
19	19	2020	08/01/2020 13:37	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	28/02/2020	HOMICIDIO, ROBO CON VIOLENCIA, ROBO DE VEHICULO DE MOTOR	55	271	2017	5
20	20	2020	09/01/2020 09:12	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	MODIFICA	02/10/2020	VIOLACION AGRAVADA	74	573	2017	3
21	21	2020	09/01/2020 08:24	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	TIJUANA	CONFIRMA	13/02/2020	VIOLACION EQUIPARADA	109	571	2015	4
22	22	2020	09/01/2020 10:19	JUZGADO UNICO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ENSENADA	ENSENADA	CONFIRMA	20/02/2020	ROBO	12	285	2018	4
23	23	2020	09/01/2020 11:15	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL	TECATE	MODIFICA	28/02/2020	ROBO, HOMICIDIO CALIFICADO, ROBO DE VEHICULO DE MOTOR	86	42	2012	5
24	24	2020	09/01/2020 11:33	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL	TIJUANA	MODIFICA	28/02/2020	LESIONES, DANO EN PROPIEDAD AJENA	84	39	2017	5

(...)

De lo anterior el sujeto obligado atiende los planteamiento de forma congruente, además dicha información fue puesta a la vista de la persona recurrente sin que haya hecho manifestaciones al respecto, en consecuencia, se determina que la respuesta otorgada no lesiona el derecho de acceso a la información pública por otorgarse dentro del marco jurídico aplicable.

En razón de ello, se actualizan las causales previstas por los artículos 144 fracción I y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el

Estado de Baja California, y se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, conforme a lo señalado en el apartado de argumentos que soportan la presente resolución

**QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.** De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **SOBRESEE**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información 020058422000013.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144 fracción III, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; la suscrita Comisionada Propietaria, en su calidad de ponente en el presente recurso de revisión; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

## RESUELVE

**PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **SOBRESEE**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información 020058422000013.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**TERCERO:** Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico [juridico@itaipbc.org.mx](mailto:juridico@itaipbc.org.mx).

**CUARTO: Notifíquese** en términos de Ley

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado

por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, COMISIONADO PROPIETARIO **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, figurando como ponente, la segunda de los mencionados; quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. Doy fe.



**JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**  
COMISIONADO PRESIDENTE



**LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**  
COMISIONADA PROPIETARIA



**JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**  
COMISIONADO PROPIETARIO



**JIMENA JIMÉNEZ MENA**  
SECRETARIA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RR/111/2022, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

